BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 25 de enero de 2013 | NÚM. 10

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral sobre atención sanitaria continuada y urgente, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra e Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre la política general de salud, en relación al transporte sanitario urgente y a la atención sanitaria urgente, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que entable negociaciones con las entidades financieras para que tomen medidas que eviten los desahucios y al Gobierno de España para que inicie una verdadera reforma de la ley hipotecaria, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras (Pág. 6).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a retirar el Proyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Departamento de Salud a presentar un informe que recoja la propuesta del informe final de los trabajos para la elaboración de la estrategia de conciertos, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que no se emita factura a ninguna persona física que sea atendida en los Servicios de Urgencias, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 10).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su reconocimiento a la labor que realiza la Cámara de Comptos a través de todos los informes de fiscalización. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

—Declaración institucional con motivo del Día Europeo de la Memoria del Holocausto. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo ante las pintadas amenazantes en la casa de la Vicepresidenta primera y Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 12).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el nuevo Plan Plurianual para el patrimonio Cultural de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 13).

—Pregunta sobre el Plan Estratégico de la Cultura de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 14).

—Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha solicitado al Gobierno de España el cambio en la política diseñada respecto a la subida del IVA a la cultura, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 14).

—Pregunta sobre el Plan de visitas turístico-culturales para el año 2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 15).

—Pregunta sobre el incumplimiento del Ayuntamiento de Tudela de la Ley Foral 24/2003, de símbolos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 16).

—Pregunta sobre el Hospital de Día Oncológico de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos (Pág. 17).

—Pregunta sobre la política penitenciaria y la actitud del Gobierno de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 18).

—Pregunta sobre la actitud que va a tener el Departamento de Salud con las personas inmigrantes no aseguradas que tienen tarjeta sanitaria pero se les caduca, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 18).

—Pregunta sobre el gasto en materia de publicidad, propaganda o campaña de cualquier tipo que haya requerido de contratación externa para su creatividad, realización o ejecución, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz (Pág. 19).

—Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto mantener alguna reunión al máximo nivel con el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 20).

—Pregunta sobre los mecanismos que va a arbitrar el Gobierno de Navarra para restablecer la normalidad y resarcir a municipios y particulares por los daños generados por el temporal de nieve y lluvia acaecido entre los días 14 y 17 de enero de 2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 20).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Retribuciones del Presidente del Parlamento de Navarra durante el año 2013 (Pág. 22).

—Retribuciones de los Parlamentarios Forales durante el año 2013 (Pág. 22).

—Retribuciones del personal eventual del Parlamento de Navarra para el año 2013 (Pág. 23).

—Retribuciones por asistencias de los Parlamentarios Forales para el año 2013 (Pág. 23).

—Asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios para el año 2013 (Pág. 24).

—Retribuciones abonadas a los Parlamentarios Forales durante el año 2012 (Pág. 24).

—Horario oficial del Registro General de la Cámara de Comptos de Navarra para 2013 (Pág. 27).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral sobre atención sanitaria continuada y urgente

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra, el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola y el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García han presentado la proposición de Ley Foral sobre atención sanitaria continuada y urgente, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral sobre atención sanitaria continuada y urgente en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

3.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 22 de enero de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Proposición de Ley Foral sobre atención sanitaria, continuada y urgente

La modernización de los hospitales y centros sanitarios iniciada en los años setenta del pasado siglo, junto con la reforma de la atención primaria desarrollada a partir de las recomendaciones de la OMS y plasmada en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y, en Navarra, en la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, sentaron los pilares de un sistema público sanitario de acceso universal, gratuito y de calidad contrastada, reconocido desde entonces en todo el mundo. Para mediados de los años noventa el 95% de la población navarra era atendida en los nuevos centros de salud y, por lo tanto, se beneficiaba de las actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades, asistencia y rehabilitación.

La asistencia de las urgencias vitales, sin embargo, siguió vinculada a los hospitales hasta la puesta en marcha del Plan de Urgencias de Navarra aprobado en 1997. Desde entonces, la red de ambulancias medicalizadas presta asistencia especializada en el lugar donde ocurra el siniestro, sea por enfermedad o accidente, y el personal sanitario de las zonas rurales complementa esta atención en los ámbitos más alejados de los grandes núcleos urbanos.

En el año 2008 se creó el Servicio de Urgencias Rurales (SUR) que, sin suponer un gran avance organizativo, mejoró las condiciones laborales del personal de urgencias médicas rurales y permitió una mejor atención facilitando la presencia física de estos profesionales en los puntos de atención continuada.

El Decreto Foral 131/2012, de 19 de diciembre, por el que se regulan el horario y el funcionamiento de los centros sanitarios de Atención Primaria, de los Puntos de Atención Continuada y Urgente, y las modalidades de atención continuada y urgente, supone por primera vez un retroceso en

la prestación sanitaria ofertada a la ciudadanía navarra, dado que implica el desmantelamiento del actual sistema de urgencias destinado a la población rural y a la red viaria de la comunidad. Dicha norma confunde la atención sanitaria continuada y urgente, mezclando problemas y necesidades radicalmente diferentes, y deteriora el nivel de las prestaciones que se habían ido implantando para la ciudadanía de Navarra a través de la citada Ley Foral 10/1990, de los Decretos Forales 29/1997, de 10 de febrero, y 8/2011, de 7 de febrero, sobre transporte sanitario por carretera de Navarra, del Decreto Foral 343/1997, de 24 de noviembre, por el que se regula la asistencia sanitaria de urgencia extrahospitalaria en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y el Acuerdo sobre modelo de organización de los servicios de urgencias médicas en el ámbito rural de marzo de 2008 entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y las organizaciones sindicales.

Con la aplicación de ese Decreto Foral se pone en riesgo la seguridad de las personas residentes en las zonas rurales y de los usuarios de la red viaria de Navarra con la única justificación de un pretendido ahorro de costes, que por otra parte no es real. Se desaprovecha la oportunidad de estudiar modelos más efectivos y, a la vez, más eficientes que permitan continuar mejorando la asistencia a las urgencias vitales en el medio rural. Es evidente que el actual modelo de atención primaria y urgente de la zona rural tiene aspectos mejorables, pero el Decreto Foral 131/2012 no contribuye a su corrección sino que, por el contrario, se opone a los principios de equidad en los niveles de salud e igualdad en las condiciones de acceso al sistema sanitario para todos los ciudadanos, descentralización y participación en la gestión, calidad y humanización de la asistencia sanitaria y participación de la comunidad que se contienen en el artículo 4 de la Ley Foral de Salud.

La presente ley foral pretende ofrecer una alternativa al cambio que supone dicho decreto foral con la elaboración de un nuevo modelo a través de un procedimiento que procure la mayor participación y consenso sociales.

Artículo único.

1. El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra realizará una evaluación de las necesidades de la población de las zonas rurales de Navarra en relación con la atención sanitaria y de las ineficiencias del modelo de la atención continuada y urgente y elaborará un Plan de funcionamiento de los centros sanitarios de atención primaria y de las modalidades de atención continuada y urgente con participación de los profesionales sanitarios, de las entidades locales y de los colectivos sociales relacionados con dicha materia procurando el mayor consenso posible.

2. El Gobierno de Navarra remitirá el Plan mencionado en el apartado anterior al Parlamento de Navarra en el plazo máximo de un año para su debate y aprobación.

Disposición derogatoria.

Queda derogado el Decreto Foral 131/2012, de 19 de diciembre, por el que se regulan el horario y el funcionamiento de los centros sanitarios de atención primaria, de los puntos de atención continuada y urgente, y las modalidades de atención continuada y urgente.

Disposición final.

La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre la política general de salud, en relación al transporte sanitario urgente y a la atención sanitaria urgente

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política general de salud, en relación al transporte sanitario urgente y a la atención sanitaria urgente, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

José Miguel Nuin, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate y votación en la Junta de Portavoces la siguiente interpelación a la Consejera de Salud, señora Marta Vera.

Interpelación sobre la política general de salud en relación con el transporte sanitario urgente, la atención sanitaria urgente a la ciudadanía navarra y personas extranjeras sin recursos, residentes en Navarra, no registrados o no autorizados como residentes en España, la asistencia sanitaria a personas residentes en Navarra sin recursos con antecedentes penales y la asistencia sanitaria ordinaria a personas residentes en Navarra sin recursos y en situación administrativa irregular.

Exposición de motivos:

Tanto la atención sanitaria urgente como el transporte sanitario urgente han sufrido modificaciones, recortes presupuestarios y recortes en personal que están suponiendo demoras en la atención urgente por falta de vehículos y personal. Hay una crítica común de los colectivos y trabajadores y trabajadoras de este sector en relación con el deterioro de la asistencia sanitaria urgente. Por lo tanto, interesa la valoración del Departamento de Salud de esta situación.

Por otra parte, la aplicación de las nuevas normas y procedimientos administrativos del Departamento de Salud en relación con la atención de personas inmigrantes sin recursos en situación irregular está generando muchos desajustes y problemas en la atención sanitaria urgente y ordinaria de estas personas. Los procedimientos que se han puesto en marcha, tales como la emisión de facturas por la atención urgente, los problemas en la emisión de tarjetas sanitarias en el INSS y en la renovación de tarjetas sanitarias caducadas, están teniendo un efecto disuasorio e influyendo muy negativamente en el deterioro de la salud de estas personas y podría generar en un problema de salud pública si no son adecuadamente atendidas. Además, estas personas no reciben la información suficiente sobre sus derechos sanitarios y sobre los procedimientos administrativos a los que están sometidos para recibir atención sanitaria gratuita.

Interesa conocer la valoración que hace el Departamento de Salud de estas situaciones y las acciones que se van a emprender para solucionar estas disfunciones de sistema y los problemas de acceso a la salud de las personas inmigrantes en situación irregular que residen en Navarra.

Pamplona, 11 de enero de 2013

El Portavoz: José Miguel Nuin

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que entable negociaciones con las entidades financieras para que tomen medidas que eviten los desahucios y al Gobierno de España para que inicie una verdadera reforma de la ley hipotecaria

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que entable negociaciones con las entidades financieras para que tomen medidas que eviten los desahucios y al Gobierno de España para que inicie una verdadera reforma de la ley hipotecaria, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Maite Esporrín Las Heras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maite Esporrín Las Heras, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el próximo Pleno.

En Navarra se han producido ya 685 desahucios de viviendas, con las dramáticas consecuencias que ello conlleva.

El Consejero de Políticas Sociales anunció el 24 de octubre la creación del Servicio de Mediación, establecido desde Consumo y Arbitraje, para atender a los ciudadanos que no pueden pagar la hipoteca.

El propio departamento ha dado a conocer los casos atendidos en este servicio hasta el 12 de diciembre último, que son los siguientes:

– 237 solicitudes de mediación

– 219 citas dadas

– 163 citas atendidas físicamente

El Consejero afirmó que en esta oficina de mediación se anotarían los datos de las personas interesadas con la finalidad de que, en el plazo máximo de 48 horas, el personal del servicio de mediación hipotecaria les proporcionase una cita para iniciar el procedimiento oportuno.

Según datos del propio departamento, los resultados de estas gestiones han sido las siguientes:

– Tres daciones en pago

– Una novación hipotecaria

– Tres carencias en la cuota hipotecaria

– Solo tres ciudadanos se han podido acoger al RDL 27/2012, del 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios.

Entendiendo las dificultades que entraña la resolución de estos casos, pero a la vista de la ineficacia demostrada por los escasos resultados, como evidencia la información obtenida del Servicio de Mediación del Gobierno de Navarra, y teniendo en cuenta que otras oficinas de mediación han obtenido resultados sensiblemente mejores, presentamos la siguiente propuesta de resolución para su debate y votación en el Pleno:

1. El Parlamento de Navarra solicita la inmediata remodelación de este servicio, de tal manera que permita obtener mejores resultados ante tan difíciles situaciones.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que entable negociaciones con las entidades financieras para que, ante impagos de hipotecas de ciudadanos que se han visto abocados a una situación de desempleo, se tomen las medidas necesarias para no ponerles en mora ni para iniciar acciones contra ellos, medidas que eviten los desahucios.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que inicie una verdadera reforma de la ley hipotecaria que ampare a las personas que están en tan difícil situación.

Pamplona a 11 de enero del 2013

La Parlamentaria Foral: Maite Esporrín Las Heras

Moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a retirar el Proyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a retirar el Proyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

José Miguel Nuin Moreno, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y para su debate y votación en Pleno, formula la siguiente moción.

La educación en España ha mejorado notablemente en la etapa democrática, si bien es evidente que tiene aspectos importantes que mejorar. Los principales retos que debería afrontar la educación de nuestro país son erradicar las altas tasas de fracaso, el abandono escolar y los déficits de convivencia y de socialización del alumnado, mejorando la calidad de nuestro sistema educativo, pero sin dañar su grado de equidad, asegurando la cohesión social y evitando una estructura educativa que potencie las desigualdades personales y de origen social o económico.

Los informes internacionales, como el reciente de la Unesco, y los propios objetivos de Europa 2020 inciden una prioridad básica para ello: invertir en educación. Pero las medidas que se están llevando a cabo en España y en Navarra, centradas exclusivamente en la reducción del déficit público, están determinando unas políticas restrictivas caracterizadas pura y simplemente por los recortes en el servicio público educativo. La disminución de las plantillas de los centros públicos y de los servicios educativos complementarios, el incremento del alumnado por clase, la supresión de Escuelas Rurales, la desaparición de programas de apoyo y refuerzo, de planes de convivencia, la subida del IVA al material escolar, el deterioro y escasez de infraestructuras públicas educativas por falta de inversión, las normas de escolarización que fomentan la segregación del alumnado por razón de sexo, religión, condición social y/o procedencia, ... son medidas y recortes que afectan directamente a la calidad y a la equidad del sistema, que merman la capacidad de los centros para atender a la diversidad de su alumnado y restringen las posibilidades reales para articular planes y medidas eficaces.

El proyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa viene, por tanto, acompañada de una memoria económica real de -5.212 millones, que son los recortes que el Gobierno del Partido Popular en España ha hecho en educación desde su llegada, y otra memoria comprometida en recortar otros 15.000 millones hasta 2015. De tal forma que los compromisos del Gobierno de España con Bruselas recortarán hasta el 3,9% del PIB en gasto público educativo, retrotrayéndonos a cifras superadas hace 25 años y situándonos a la cola de la OCDE y la UE.

Cuando invertir en los servicios públicos, invertir en educación debería ser una prioridad, el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra hacen todo lo contrario, reducen la inversión y se pretende imponer una reforma que no responde a las necesidades del sistema, ni a las necesidades educativas de la población. Una reforma que avanza en la privatización de la educación, convirtiendo la educación pública en una red subsidiaria y asistencial, dirigida a los sectores mas desfavorecidos y con mayores dificultades de aprendizaje y generando graves problemas de convivencia y socialización en todo el alumnado.

Esta propuesta de reforma pretende un sistema de enseñanza más selectivo y más clasificador, más impregnado de aprendizajes estrictamente disciplinares que de aprendizajes instrumentales y formativos, que son los que contribuyen en mayor medida a la formación integral del alumnado. Es una propuesta que modifica sustancialmente los principios básicos del sistema educativo español actual, como son la igualdad de oportunidades, la compensación educativa, la socialización y la formación común para el ejerci-

cio de una ciudadanía activa y responsable. Es una ley que pretende mercantilizar la educación y ponerla al servicio de las necesidades empresariales y de los mercados.

Se trata de una propuesta plagada de contradicciones: No se mejora la educación, cuando se recortan los recursos y el sistema pierde en comprensividad. No se combate el fracaso escolar y el abandono escolar cuando no se establecen ni medidas curriculares ni medidas organizativas orientadas a ese fin. No se mejora la educación cuando se trata de una propuesta, sin base científica y pedagógica que parta de un diagnóstico de las causas que originan las dificultades de enseñanza-aprendizaje que las respalde.

Es una ley con una filosofía profundamente mercantilista que se refleja a lo largo de su articulado. La Educación no se define en esta ley como un derecho fundamental que debe ser garantizado por los poderes públicos mediante una red escolar de centros públicos, sino como "un bien" particular que deberá estar especialmente al servicio del sistema productivo, de la competitividad y de la empleabilidad.

Es una ley profundamente privatizadora. Introduce una nueva definición del Sistema Educativo Español (Art. 2.bis), que supone situar en un plano de igualdad al conjunto de agentes públicos y privados que "desarrollan funciones de regulación, de financiación o de prestación del servicio de la educación en España". Supone la consagración de las empresas privadas que prestan servicios educativos en pie de igualdad con el sector público educativo. En este sentido determina que la programación de la red de centros se establecerá de acuerdo a la "demanda social" y suprime la obligación de las Administraciones educativas de garantizar plazas "públicas" suficientes, especialmente en las zonas de nueva población.

Es una ley clasista, segregadora y que retrocede en la igualdad. Elimina la función de cohesión e integración social de la educación, especialmente importante en el caso de la educación básica y no se incluye como objetivo prioritario el éxito educativo de todos los estudiantes para garantizar la igualdad de oportunidades. Da cobertura legal a los conciertos a los centros educativos que segregan al alumnado por razón de sexo y a la especialización de centros en función de la tipología de alumnado.

Es una ley profundamente recentralizadora, que empobrece y controla el currículum. Las materias curriculares se clasifican en función de su carácter estrictamente instrumental centradas en contenidos considerados "útiles" para el futuro laboral y reduciendo o suprimiendo enseñanzas artísticas, clásicas, de economía, geografía, tecnología o de humanidades que se consideran de segunda categoría o prescindibles. Se reduce la autonomía curricular de los centros educativos y de las Comunidades Autónomas, en particular las que tienen dos lenguas oficiales.

Es una ley que introduce en el sistema educativo la competitividad darwinista. El estado delega en cada uno de los centros educativos la responsabilidad sobre la calidad educativa y somete a los centros educativos a las exigencias del mercado, especialmente a la competitividad, estableciendo pruebas externas a nivel nacional, para ofrecer una clasificación de colegios según sus resultados en rankings públicos.

Es una ley profundamente antidemocrática. Modifican el artículo 119.1 para desposeer a la comunidad educativa de su actual capacidad de gobierno y evaluación de los centros. Se produce un trasvase de competencias desde el Consejo Escolar hacia el director y propone gestionar los centros públicos mediante una mayor autonomía financiera a través de financiación privada, introduciendo así los intereses privados y mercantiles en la educación pública.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que retire el Proyecto de Ley para la Mejora de la Calidad Educativa porque es una ley que no contribuye al desarrollo de una sociedad más cohesionada y justa, que promueve un modelo educativo clasista y segregador, que no aporta elementos que supongan una mejora la calidad educativa de todo el alumnado, ya que expulsará del Sistema Educativo al alumnado con dificultades socioeconómicas, que atenta contra la educación inclusiva y la coeducación, que no favorece la disminución del fracaso y el abandono escolar, que niega la participación de la comunidad educativa, que no contempla una formación integral básica y común para todos los escolares que les dote de las competencias suficientes para integrarse, actuar y participar con libertad y espíritu crítico como miembros activos de la sociedad, que restringe el desarrollo de las lenguas cooficiales de cada CCAA y porque supone la cesión, por parte de los poderes públicos, de la toma de decisiones sobre la educación de la población a la iniciativa privada.

Pamplona, a 14 de enero de 2013

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Departamento de Salud a presentar un informe que recoja la propuesta del informe final de los trabajos para la elaboración de la estrategia de conciertos

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA, NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a presentar un informe que recoja la propuesta del informe final de los trabajos para la elaboración de la estrategia de conciertos, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del Reglamento de esta Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

En el informe final de los trabajos para la elaboración de la Estrategia de conciertos, en el apartado de "la nueva política de conciertos del SNS-O" dice que el futuro modelo estratégico debiera contemplar la necesidad de contar con una planificación de la concertación en el medio y largo plazo que responda a las preguntas: ¿por qué se concierta?, ¿qué se concierta y con quién se concierta?

También habla de las principales decisiones previas a la concertación y dentro de estas, son:

a) Confirmar que cumple la política de conciertos.

b) Valorar alternativas.

c) Fijar los precios de concertación.

d) Determinar el procedimiento de contratación.

Habla de aspectos a tener en cuenta para el objetivo de eficacia y eficiencia.

Por ello y acorde a dicho informe, estos Grupos Parlamentarios formulan la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud para que, en el plazo de dos meses, presente en el Parlamento para su debate y aprobación un informe que recoja la propuesta del informe final de los trabajos para la elaboración de la estrategia de conciertos y –dado por bueno por el Departamento de Salud– donde se recoja la política de conciertos, la valoración de alternativas, precios de concertación y procedimientos de contratación.

En Iruña, a 15 de enero de 2013

Los Parlamentarios Forales: Asun Fernández de Garaialde, Bakartxo Ruiz Jaso y José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que no se emita factura a ninguna persona física que sea atendida en los Servicios de Urgencias

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA, NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que no se emita factura a ninguna persona física que sea atendida en los Servicios de Urgencias, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno, por el procedimiento de urgencia, la siguiente moción:

Exposición de motivos

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, establece que solamente las personas aseguradas tendrán acceso gratuito y universal a las prestaciones de la sanidad pública.

En el caso de las personas en situación administrativa irregular, según el Real Decreto, podrán tener asistencia sanitaria mediante pago de una cuota. Sin abonarla, solamente se les reconoce, en el artículo 3 ter, que "los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España recibirán asistencia sanitaria en situación de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica, y de asistencia al embarazo, parto y postparto".

En la legislación navarra también queda garantizado el derecho de acceso a la asistencia sanitaria pública, en virtud del artículo 11.4 de la Ley Foral 17/2010, a cualquier persona que se encuentre en situación de urgencia y de emergencia.

Sin embargo, tal como ha denunciado la Plataforma de Salud, que representa a múltiples asociaciones, se está facturando por ser atendidos en el servicio de Urgencias a personas en situación administrativa irregular que carecen de tarjeta sanitaria. Es evidente que incluso con la legislación actual estas personas no están obligadas a abonar esas facturas, pero deben realizar ciertos trámites burocráticos. Además, se están generando situaciones donde hay malos entendidos, y se está produciendo un efecto disuasorio que conlleva que algunas personas, ante una factura, no acudan a Urgencias o se vaya sin recibir la asistencia necesaria.

Por tanto, entendemos que la Administración Foral, al emitir facturas por las atenciones prestadas en los servicios de Urgencias, está vulnerando el derecho a la asistencia de urgencias de todas las personas.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que no se emita factura a ninguna persona física que sea atendida en los servicios de Urgencias, independientemente de su situación administrativa, por generar malos entendidos y provocar el efecto disuasorio a personas que necesitan ser atendidas en Urgencias, poniendo en riesgo su salud.

En Iruña, a 17 de enero de 2013

Los Parlamentarios Forales: Bakartxo Ruiz Jaso, Patxi Zabaleta Zabaleta y Marisa de Simón Caballero

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su reconocimiento a la labor que realiza la Cámara de Comptos a través de todos los informes de fiscalización

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra manifiesta su reconocimiento a la imprescindible labor que para la fiscalización, transparencia y buen uso del dinero público realiza la Cámara de Comptos, a través de todos los informes de fiscalización encargados por este Parlamento".

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Declaración institucional con motivo del Día Europeo de la Memoria del Holocausto

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra:

– Acuerda sumarse a los actos institucionales en recuerdo de las víctimas del Holocausto promovidos por la Unión Europea, que se constituye como un espacio de respeto, igualdad, cooperación, reconciliación, democracia y derechos humanos.

– Condena, como expresión clara y firme de la sociedad navarra, el horror y la crueldad del Holocausto que causó la persecución y el asesinato sistemático de millones de personas de todas las edades por parte del régimen nazi y sus colaboradores.

– Condena, asimismo, todo genocidio que hunda sus raíces en el desprecio de los seres humanos, el racismo y la xenofobia, así como todo acto de persecución u hostigamiento por causas de carácter étnico, religioso, político, ideológico o de cualquier otra índole.

– Proclama su más enérgica defensa del derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física y moral y a la igualdad de trato y a la dignidad de las personas como principio básico de la convivencia.

– Manifiesta que la consecución del respeto más absoluto a los derechos humanos y la total erradicación de actitudes discriminatorias e intolerantes deben ser un compromiso constante de las instituciones públicas y de la sociedad en su conjunto.

– Invita a la sociedad navarra, que se caracteriza por su sensibilidad frente a las injusticias, a apoyar cuantas iniciativas surjan de las instituciones y del ámbito educativo, social y cultural dirigidas a mantener viva la memoria de quienes han sufrido el horror y la tragedia del Holocausto y a fomentar valores como la paz, el diálogo, la solidaridad y el respeto a los demás".

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo ante las pintadas amenazantes en la casa de la Vicepresidenta primera y Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo ante estos hechos y condena el intento de coacción y amenaza, que considera inadmisible.

2. Asimismo, el Parlamento de Navarra muestra su solidaridad y apoyo a la consejera Lourdes Goicoechea así como a sus familiares".

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el nuevo Plan Plurianual para el patrimonio Cultural de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el nuevo Plan Plurianual para el patrimonio Cultural de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 27 de septiembre de 2012, el Pleno de la Cámara aprobó por 27 votos a favor y 19 abstenciones una moción del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra que decía literalmente lo siguiente:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar en la Cámara, antes del 31 de diciembre, un nuevo Plan Plurianual para el patrimonio Cultural de Navarra que sustituya al que ha estado vigente hasta el año 2011.

2. Dicho Plan contendrá, al menos, los siguientes apartados:

– Marco de actuación

– Criterios de prioridad en la intervención

– Fórmula ordinaria de trabajo

– Principios básicos de actuación

– Redacción y realización de proyectos

– Divulgación y programa de visitas

– Criterios de consignación presupuestaria

– Vigencia

– Actuaciones inicialmente previstas en:

• monumentos

• conjuntos históricos

• conjuntos de arquitectura industrial

• sitios históricos

• zonas arqueológicas

• paisajes naturales

• jardines históricos

• bienes muebles

• catálogos e inventarios".

Finalizado el año 2012 sin que tengamos conocimiento de la remisión del citado plan, se pregunta:

¿Ha remitido el Gobierno de Navarra al Parlamento el Plan citado, demanda a la que no se opuso ni siquiera el grupo que apoya al Gobierno?

Caso de no ser así, ¿cuáles son las razones del incumplimiento? ¿Piensa remitirlo? ¿En qué fecha aproximada?

Pamplona a 14 de enero de 2013

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre el Plan Estratégico de la Cultura de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan Estratégico de la Cultura de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno.

Exposición de motivos

El 21 de junio de 2011, fruto del acuerdo de gobierno UPN/PSN-PSOE y derivado del mismo, el Gobierno de Navarra decidió impulsar la elaboración de un Plan Estratégico de la Cultura de Navarra, como objetivo preferente de actuación.

El pasado año 2012, en el Pleno del Parlamento del 13 de septiembre, el parlamentario que suscribe, mediante pregunta oral, interpeló al consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales en los siguientes términos:

¿Sigue siendo para el Gobierno de Navarra objetivo prioritario la elaboración de un Plan Estratégico de Cultura de Navarra?

La respuesta del consejero fue inequívoca: había intención de acometerlo y presentarlo a la Cámara antes del 31 de diciembre.

Finalizado el año 2012 sin que se tengan noticias de la remisión, se pregunta:

¿Ha remitido el Gobierno de Navarra al Parlamento el Plan citado, comprometido por el consejero para antes del 31 de diciembre?

Caso de no ser así, ¿cuáles son las razones del incumplimiento? ¿Piensa remitirlo? ¿En qué fecha aproximada?

Pamplona a 14 de enero 2013

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha solicitado al Gobierno de España el cambio en la política diseñada respecto a la subida del IVA a la cultura

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha solicitado al Gobierno de España el cambio en la política diseñada respecto a la subida del IVA a la cultura, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en la comisión correspondiente.

Exposición de motivos

El Pleno del Parlamento de Navarra aprobó el pasado año una moción del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, con el resultado de 27 votos a favor, 4 en contra y 18 abstenciones, que decía literalmente lo siguiente:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que, a la vista del delicado momento que atraviesa el sector cultural en su conjunto, rectifique la decisión tomada respecto a la subida del IVA a la cultura al 21% y tenga en cuenta la casi unánime petición del sector de una rebaja sustancial de la misma.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, dados los datos conocidos de la caída experimentada en Navarra en el año 2011 del conjunto de actividades culturales como consecuencia de la crisis, recabe del Gobierno de España un cambio en la política diseñada, que se traduzca en una reducción sustancial del porcentaje aplicado al conjunto del sector".

Transcurridos unos meses desde la aprobación de la presente moción, se pregunta:

¿Ha recabado el Gobierno de Navarra al Gobierno de España el cambio en la política diseñada? ¿De qué manera y con qué resultado?

Pamplona a 14 de enero 2013

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre el Plan de visitas turístico-culturales para el año 2013

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Plan de visitas turístico-culturales para el año 2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno.

Exposición de motivos

El 12 de septiembre de 2012, la Comisión. de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra que decía literalmente lo siguiente:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar en la Cámara, antes del 31 de diciembre, un Plan de visitas turístico-culturales para el año 2013 que contenga los siguientes extremos:

– Edificios declarados BIC que sean gestionados por el propio Gobierno de Navarra. Plan concreto de actuación, con especial referencia a nuevos grupos de interés, tercera edad y estudiantes, entre otros.

– Edificios declarados BIC que hayan sido objeto de inversiones sustanciales en la última década y sean gestionados por otras instituciones. Aspectos básicos del convenio que garanticen el programa de visitas previsto.

– Otros edificios que sin ser declarados BIC gocen de aprecio y consideración y merezcan tener un programa específico de visitas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a disponer los recursos necesarios, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, para incentivar la actuación propia o la suscripción de convenios que hagan posible el desarrollo del citado Plan".

Finalizado el año 2012 sin que se tengan noticias de la remisión del citado Plan, se pregunta:

¿Ha remitido el Gobierno de Navarra al Parlamento el Plan citado, demandado por unanimidad de los grupos, incluido el que apoya al Gobierno?

Caso de no ser así, ¿cuáles son las razones del incumplimiento? ¿Piensa remitirlo? ¿En qué fecha aproximada?

Pamplona a 14 de enero 2013

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre el incumplimiento del Ayuntamiento de Tudela de la Ley Foral 24/2003, de símbolos de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el incumplimiento del Ayuntamiento de Tudela de la Ley Foral 24/2003, de símbolos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Leuza, en su calidad de Parlamentario Foral y al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida ante el Pleno de la Cámara, por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Sr. Morrás Iturmendi.

El Pleno del pasado 20 de diciembre aprobó con los votos a favor de UPN, SN y PPN y los votos en contra de Bildu, Nabai, I-E y los dos parlamentarios no adscritos, la Ley Foral que establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014.

La Ley posibilita la "anulación o retención" de las cantidades dirigidas a compensar la dedicación de los corporativos en caso de incumplimiento de la Ley Foral 24/2003, de símbolos de Navarra, y de la Ley Foral 9/2010, de ayuda a las víctimas del terrorismo.

Así, se faculta al Gobierno de Navarra para "anular las compensaciones otorgadas con carácter anual al alcalde, el grupo de la alcaldía y los grupos y concejales de los ayuntamientos y concejos que apoyen de forma directa o indirecta actuaciones que den lugar al incumplimiento".

Si el Ejecutivo foral constata la existencia de incumplimiento antes del cierre del correspondiente ejercicio económico, "solicitará el reintegro" de las compensaciones por dedicación correspondientes a los cargos electos "implicados" y, caso de no llevarse a efecto, procederá a "deducir la deuda no satisfecha" en los ejercicios económicos siguientes.

En los supuestos en los que el incumplimiento de ambas leyes derive en procesos judiciales o administrativos, "independientemente de su origen", el Gobierno de Navarra retendrá las cantidades destinadas a compensar la dedicación de los cargos electos "hasta que no se dicte sentencia firme".

En la actualidad, en la Ciudad de Tudela se mantiene entre otras calles una con la denominación de C/ Felix Marsal Moracho.

El mencionado Félix Marsal Moracho cuenta con una calle en el barrio de Lourdes de Tudela, barrio que cuenta con 49 calles dedicadas a combatientes del bando franquista muertos en el frente. El nombre de la calle se acordó en un pleno del Ayuntamiento de Tudela del 17 de febrero de 1954 según una propuesta planteada por el Gobernador Civil falangista Luis Valero Bermejo, en la que también se aprobaron los nombres de otras siete calles. Félix Marsal no es la única persona con calle en el barrio de Lourdes a la que la prensa de la época incrimina de forma expresa y manifiesta en tareas de persecución y eliminación física de los adversarios políticos en la Ribera. En un artículo publicado en la página 10 de la revista

El Requeté, también editada en Tudela, del 28 de febrero de 1937, y titulado "Jesús Clemos Burgaleta", se afirma que el mencionado Clemos marchaba en los primeros días de la guerra "a aquellas incursiones por las Bardenas, cuando se hablaba de posibles enemigos por aquellos contornos", incursiones descritas en un libro editado el año pasado con las memorias de un represaliado republicano de Caparroso.

Al hilo de lo expuesto, es evidente el incumplimiento de la Ley Foral 24/2003, de símbolos de Navarra.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta

¿Considera este Gobierno que tanto el Alcalde como los concejales de Tudela deben dejar de recibir las cantidades dirigidas a compensar la dedicación de los corporativos en caso de incumplimiento de la Ley Foral 24/2003 de símbolos de Navarra?

Pamplona, a 14 de enero de 2013

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

Pregunta sobre el Hospital de Día Oncológico de Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ENRIQUE MARTÍN DE MARCOS

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Hospital de Día Oncológico de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Martín de Marcos.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Enrique Martín de Marcos, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral en Pleno a la Consejera de Salud.

El Hospital de Día Oncología de Tudela ocupa la cuarta planta destinada inicialmente a neonatología. Las instalaciones se han quedado obsoletas y los espacios para consultas y tratamientos han quedado claramente insuficientes, lo que impide un adecuado nivel de intimidad. Al parecer, el Departamento de Salud tiene previsto trasladar el Hospital de Día Oncológico y Diálisis a la planta baja del nuevo edificio de quirófanos del Hospital de Tudela, cuya finalización se estima en 2014, según explicó el director del centro, Juan Ramón Rábade, a la Comisión de Salud el 18 de diciembre de 2012.

Dadas las necesidades del Hospital de Día Oncológico, que no hay ni proyecto para el traslado a los bajos del nuevo edificio, y la planta quinta del Hospital de Tudela se encuentra disponible desde que no alberga estudios de la UPNA, se formula la siguiente pregunta:

¿Se ha planteado el Departamento de Salud alguna solución para el Hospital de Día Oncológico de Tudela hasta que esté habilitado el nuevo edificio que puede albergarla definitivamente, como la de utilizar de forma provisional la quinta planta del centro?

Pamplona, 15 de enero de 2013

El Parlamentario Foral: Enrique Martín de Marcos

Pregunta sobre la política penitenciaria y la actitud del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la política penitenciaria y la actitud del Gobierno de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, miembro del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, para su contestación ante el Pleno por parte del Gobierno de Navarra:

Ha pasado más de un año desde que ETA anunciara la decisión de cesar definitivamente su actividad armada. La reivindicación de otro tipo de pasos para la superación del conflicto es amplia en nuestra sociedad. Muestra de ello es la enorme manifestación llevada a cabo el pasado 12 de enero en Bilbao, en la que se reclamó paz y respeto a los derechos de los presos. No podemos olvidar que en la misma también participaron miles de ciudadanos navarros y que la reclamación de un cambio de la actual política penitenciaria está muy extendida en la sociedad navarra.

En vista de ello, ¿cuál es la postura del Gobierno de Navarra y qué pasos está dispuesto a dar para posibilitar que el Estado español avance en materia de política penitenciaria?, es decir, para que se garantice el derecho de los presos a estar en las cárceles más cercanas a sus lugares de residencia, para que los presos con enfermedades graves estén en la calle y se supriman las medidas extraordinarias impuestas hasta el momento, como la doctrina Parot.

Pamplona, 16 de enero de 2013

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Pregunta sobre la actitud que va a tener el Departamento de Salud con las personas inmigrantes no aseguradas que tienen tarjeta sanitaria pero se les caduca

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la actitud que va a tener el Departamento de Salud con las personas inmigrantes no aseguradas que tienen tarjeta sanitaria pero se les caduca, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde y Lazcano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta escrita para que sea respondida por la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra:

¿Qué actitud va a tener el Departamento con aquellas personas inmigrantes no aseguradas que tiene tarjeta sanitaria pero se les caduca? (La pregunta viene motivada porque hace un tiempo se mandó una nota diciendo que aunque la tarjeta caducara no se iba a mandar otra y que a efectos prácticos no caduca).

Pamplona-Iruñea, 14 de enero de 2013

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

---

Pregunta sobre el gasto en materia de publicidad, propaganda o campaña de cualquier tipo que haya requerido de contratación externa para su creatividad, realización o ejecución

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. KOLDO AMEZKETA DÍAZ

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el gasto en materia de publicidad, propaganda o campaña de cualquier tipo que haya requerido de contratación externa para su creatividad, realización o ejecución, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Amezketa Díaz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Koldo Amezketa Díaz, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

En septiembre de 2012 este parlamentario, ante las dificultades para deducirlo del control de los Presupuestos, solicitó del Gobierno información escrita sobre gasto de publicidad (PES-00131 de 2012). En mi petición dejé fuera las actuaciones menores de 6.000 euros de gasto y, como la información recibida se atiene a la petición realizada, sigue proporcionándome parecido nivel de duda sobre los datos totales de gasto por este concepto.

Ante esto solicito del Gobierno de Navarra la siguiente información:

1.- Importes anuales de gasto en materia de publicidad, propaganda o campaña de cualquier tipo que haya requerido de contratación externa para su creatividad, realización o ejecución durante los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

2.- Detalle anual de estos importes por departamento del Gobierno.

3.- Esta información debe referirse a las actuaciones individuales con importe inferior a 6.001 euros de gasto, con nombre de la empresa contratada para llevarla a cabo, indicación de la fórmula administrativa de adjudicación del trabajo e importe total facturado en cada caso.

4.- Esta información pretende llegar al conocimiento del gasto realizado en tales ejercicios mediante la acumulación de la información solicitada y recibida anteriormente más la solicitada ahora. Si por motivos de economía operativa el Gobierno entendiese como más sencillo dar toda la información acumulada, sin separar por importes superiores o inferiores a 6.000 euros, este parlamentario la consideraría satisfactoria. Sí desea que se separe por anualidades, las indicadas más arriba, y por departamentos.

En Iruñéa, a 15 de diciembre de 2013

El Parlamentario Foral: Koldo Amezketa Díaz

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto mantener alguna reunión al máximo nivel con el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto mantener alguna reunión al máximo nivel con el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Ante la conformación del nuevo Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y los convenios vigentes entre ambos territorios, este parlamentario desea conocer:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra mantener alguna reunión al máximo nivel con el Gobierno de la CAV?

2. En su caso, ¿cuáles van a ser los asuntos a tratar?

3. Con respecto a los convenios suscritos entre ambas administraciones, ¿se van a articular mecanismos o actuaciones para realizar un seguimiento del grado de cumplimiento de los mismos?

En Iruñea, a 17 de enero de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre los mecanismos que va a arbitrar el Gobierno de Navarra para restablecer la normalidad y resarcir a municipios y particulares por los daños generados por el temporal de nieve y lluvia acaecido entre los días 14 y 17 de enero de 2013

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los mecanismos que va a arbitrar el Gobierno de Navarra para restablecer la normalidad y resarcir a municipios y particulares por los daños generados por el temporal de nieve y lluvia acaecido entre los días 14 y 17 de enero de 2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Ante el temporal de nieve y lluvia acaecido entre los días 14 y 17 de enero de 2013 y las inundaciones que provocaron en multitud de municipios de Navarra, este Parlamentario desea conocer:

• ¿Qué mecanismos técnicos, jurídicos y económicos va a arbitrar el Gobierno de Navarra al objeto de restablecer la normalidad y resarcir a municipios y particulares por los daños generados?

En Iruñea, a 17 de enero de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Retribuciones del Presidente del Parlamento de Navarra durante el año 2013

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 16 de enero de 2013, en relación con las retribuciones del Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Navarra, teniendo en cuenta la congelación retributiva y sin perjuicio de los criterios establecidos en el Acuerdo de la Mesa de 30 de diciembre de 2003, sobre equivalencias retributivas con el Gobierno de Navarra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Fijar y congelar la retribución bruta del Excmo. Sr. Presidente, para el año 2013, en 67.620,70 euros.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Retribuciones de los Parlamentarios Forales durante el año 2013

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 16 de enero de 2013, en relación con las retribuciones de los Parlamentarios Forales y, de conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre retribuciones de los Parlamentarios Forales y en los artículos 15, 17 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Fijar la retribución bruta de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces con régimen de dedicación absoluta, para el año 2013, en 55.601,14 euros.

2.º Fijar la retribución bruta de los demás Parlamentarios Forales con régimen de dedicación absoluta, para el año 2013, en 49.422,10 euros.

3.º Fijar la retribución bruta de los Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2013, en 41.700,82 euros.

4.º Fijar la retribución bruta de los demás Parlamentarios Forales sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2013, en 37.066,54 euros.

5.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de enero de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Retribuciones del personal eventual del Parlamento de Navarra para el año 2013

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 16 de enero de 2013, en relación con las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Fijar y congelar las retribuciones brutas, para el año 2013, del personal eventual que a continuación se relaciona:

– Jefe de Gabinete de Presidencia: 50.633,38 euros.

– Secretaria de la Presidencia: 34.342,42 euros.

– Secretaria de los miembros de la Mesa: 27.616,26 euros.

– Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 27.616,26 euros.

2.º Los asistentes de los Grupos Parlamentarios y la Secretaria de los miembros de la Mesa que cuente con más de 5 años de servicios prestados como eventual en el Parlamento de Navarra verán incrementada su retribución anual en 2.400 euros, salvo que por su condición de funcionario tuviera derecho a la retribución correspondiente al grado y al premio de antigüedad.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Retribuciones por asistencias de los Parlamentarios Forales para el año 2013

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 16 de enero de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2013, las retribuciones por asistencias de los Parlamentarios Forales, en las cuantías siguientes:

– Dietas: 136,16 euros por asistencia para los Parlamentarios Forales con residencia en Pamplona y localidades que disten hasta 25 km de Pamplona.

– Dietas: 161,00 euros por asistencia para los Parlamentarios Forales con residencia en localidades que disten más de 25 km de Pamplona.

– Kilometraje: 0,31 euros por kilómetro.

2.º Fijar, con efectos de 1 de enero de 2013, las cuantías de las indemnizaciones para viajes oficiales: fuera de Navarra en 111,00 euros/día y al extranjero en 175,24 euros/día.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios para el año 2013

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, de fecha 16 de enero de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Aprobar, con efectos de 1 de enero de 2013, las asignaciones económicas de los Grupos Parlamentarios, en las cuantías siguientes:

a) Subvención fija: 8.091,00 euros/mes/Grupo Parlamentario.

b) Subvención variable: Resultado de la suma que corresponda por los siguientes conceptos:

– Gastos de funcionamiento: 1.462,00 euros/mes/Parlamentario.

– Gastos de organización: 1.117,00 euros/mes/Parlamentario.

– Gastos de personal y actividad: 4.172,00 euros/mes/por cada cinco Parlamentarios del Grupo o fracción.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de enero de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

Retribuciones abonadas a los Parlamentarios Forales durante el año 2012

En sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El artículo 15.4 del Reglamento del Parlamento de Navarra establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra las retribuciones percibidas por todos los Parlamentarios Forales durante el año anterior.

Vista la relación detallada de todas las retribuciones abonadas a los Parlamentarios Forales durante el año 2012, elaborada por el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, SE ACUERDA:

1.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Dar traslado del presente Acuerdo al Jefe del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo y al Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 21 de enero de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

RETRIBUCIONES ABONADAS DURANTE EL AÑO 2012

PARLAMENTARIOS FORALES

APELLIDOS Y NOMBRE	RETRIB. FIJA	CESANTÍAS	RETRIB. ASIST.	KILOMETRAJE	TOTAL (En euros)
Aierdi Olaizola, Manuel	25.152,30	-	4.629,44	108,50	29.890,24
Amezketa Díaz, Koldo	51.629,63	-	-	-	51.629,63
Aranoa Astigarraga, Miren Julia	9.766,75	-	-	-	9.766,75
Arraiza Zorzano, Mª Victoria	45.891,95	-	-	-	45.891,95
Barea Aiestaran, Bikendi	45.891,95	-	-	-	45.891,95
Beltrán Villalba, Ana	48.466,55	-	-	-	48.466,55
Bozal Bozal, Josefina	-	12.355,50	-	-	12.355,50
Caballero Martínez, Javier	-	-	24.236,48	225,68	24.462,16
Caro Sádaba, Samuel	51.629,63	-	-	6.612,30	58.241,93
Casado Oliver, Ramón	45.891,95	-	-	4.196,16	50.088,11
Castillo Floristan, Mª Victoria	45.891,95	-	-	3.205,40	49.097,35
Catalán Higueras, Alberto	62.790,65	-	-	-	62.790,65
De Simón Caballero, Marisa	45.891,95	-	-	-	45.891,95
Eceolaza Latorre, Ioseba	-	12.355,50	-	-	12.355,50
Erro Armendariz, Ion	-	13.900,26	-	-	13.900,26
Esparza Iriarte, Jesús	17.650,75	-	-	-	17.650,75
Esporrín Las Heras, Maite	51.629,63	-	-	-	51.629,63
Etxarri Pellejero, Aitor	-	12.355,50	-	-	12.355,50
Ezpeleta Iturralde, Eradio	24.985,61	-	-	-	24.985,61
Fdez. de Garayalde y Lazcano Sala, Asun	45.891,95	-	-	3.100,00	48.991,95
Felones Morrás, Román	45.891,95	-	-	1.533,57	47.425,52
Ferrer Cajal, Mª Del Carmen	45.891,95	-	-	3.963,04	49.854,99
Gainza Aznárez, Coro	45.891,95	-	-	-	45.891,95
Galilea Arazuri, Gregorio	45.891,95	-	-	3.465,18	49.357,13
Garbayo Berdonces, Raquel	45.891,95	-	-	3.847,41	49.739,36
García Adanero, Carlos	38.722,19	-	-	-	38.722,19
García Malo, Isabel	-	-	14.432,96	79,98	14.512,94
Garijo Pérez, Esteban	34.418,93	-	-	4.158,96	38.577,89
Gómez Ortigosa, Jerónimo	45.891,95	-	-	4.960,62	50.852,57
González García, Carmen Mª	45.891,95	-	-	4.898,00	50.789,95

APELLIDOS Y NOMBRE	RETRIB. FIJA	CESANTÍAS	RETRIB. ASIST.	KILOMETRAJE	TOTAL (En euros)
Ibiltzieta Olleta, José Fernando	27.902,86	-	-	-	27.902,86
Indurain Larraya, Prudencio	24.985,61	-	-	-	24.985,61
Jiménez Alli, Roberto	25.991,33	-	-	-	25.991,33
Jiménez Hervás, Txentxo	51.629,63	-	-	-	51.629,63
Lasa Gorraiz, Frantzisko Xabier	45.891,95	-	-	-	45.891,95
Leuza García, Patxi	45.891,95	-	-	-	45.891,95
Lizarbe Baztán, Juan José	36.671,70	-	-	-	36.671,70
Longás García, Juan Carlos	45.891,95	-	-	-	45.891,95
Lorente Pérez, Francisco Javier	-	-	9.531,20	-	9.531,20
Mangado Cortés, María Luisa	-	6.303,90	-	-	6.303,90
Martín de Marcos, Enrique	49.055,04	-	-	5.303,48	54.358,52
Mauleón Echeverria, Txema	45.891,95	-	-	-	45.891,95
Nuin Moreno, Miguel	51.629,63	-	-	-	51.629,63
Ochoa Canela, Mª Carmen	45.891,95	-	-	-	45.891,95
Otamendi Claramunt, Amaya	-	12.355,50	9.531,20	272,80	22.159,50
Pérez Irazabal, Nekane	45.891,95	-	-	5.617,20	51.509,15
Pérez Prados, Antonio	-	-	26.959,68	-	26.959,68
Ramírez Erro, Maiorga	45.891,95	-	-	2.104,90	47.996,85
Rapún León, José Antonio	45.891,95	-	-	4.513,60	50.405,55
Rascón Macías, Pedro	45.891,95	-	-	-	45.891,95
Rubio Martínez, Víctor	21.180,90	-	9.395,04	-	30.575,94
Ruiz Jaso, Bakartxo	51.629,63	-	-	-	51.629,63
Sanzberro Iturriria, Begoña	-	-	30.590,00	2.440,32	33.030,32
Sarasola Jaca, Aitziber	45.891,95	-	-	-	45.891,95
Sayas López, Sergio	45.891,95	-	-	-	45.891,95
Vidorreta Alfaro, Mª Josefa	-	12.355,50	-	-	12.355,50
Villanueva Cruz, Eloy	34.418,93	-	-	-	34.418,93
Zabaleta Zabaleta, Patxi	38.722,19	-	-	-	38.722,19
Zarranz Errea, Amaya	45.891,95	-	-	81,84	45.973,79
TOTALES	1.977.958,82	81.981,66	129.306,00	64.688,94	2.253.935,42

Horario oficial del Registro General de la Cámara de Comptos de Navarra para 2013

El Presidente de la Cámara de Comptos, en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente Resolución:

"Con el fin de determinar el horario oficial del Registro General de la Cámara de Comptos de Navarra a los efectos de la recepción de documentación oficial dirigida a esta institución, esta Presidencia, HA RESUELTO:

Primero. Determinar que el horario oficial del Registro General de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2013 quedará comprendido entre las 8:30 y 14:30 horas de lunes a viernes.

Segundo. Establecer que a los efectos del registro de documentación dirigida a la Cámara de Comptos, el Registro General de esta institución permanecerá cerrado los sábados, domingos y festivos establecidos en la Orden Foral 585/2012, de 24 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, así como los días 11 y 12 de julio, que serán inhábiles a todos los efectos.

Tercero. Trasladar esta resolución al secretario general y al administrador de la Cámara de Comptos de Navarra y ordenar su publicación en el tablón de anuncios de la institución así como la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra."

Pamplona, 2 de enero de 2013

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969